FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SASS 001 DE 2023

GARANTIZAR A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD CON OPORTUNIDAD, ACCESIBILIDAD, DISPONIBILIDAD, INTEGRALIDAD, CONTINUIDAD,CALIDAD, IDONEIDAD Y SATISFACCIÓN DE ACUERDO CON EL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA FERROCARRILES NACIONALES (MAISFEN) Y CUMPLIENDO CON EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD – PBS, EL PLAN DE ATENCIÓN CONVENCIONAL – PAC Y ACTIVIDADES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD A QUE TIENEN DERECHO.

PROPONENTE

Participantes	NIT	% de Participapación
CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES THEIM Y CIA LTDA	830.023.202	**40%**
SUMIMEDICAL SAS	900.033.371	**40%**
SOCIEDAD CLINICA EMCOSALUD S.A.	813.005.431	**20%**

6.1.4 CONDICIONES DE EXPERIENCIA

CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
6.1.4.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE **SUMIMEDICAL**	1. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos que se hayan celebrado durante los últimos cinco (05) años. 2. En la certificación deberá evidenciar la información del número de población asignada por municipio.3. El objeto contractual debe estar relacionado con la prestación de servicios de salud.4. Pueden haber sido celebrados con entidades públicas o privadas.	**X**		Una vez verificados los documentos aportados en la propuesta se evidencia que anexan en archivo pdf denominado **HABILITANTES EXPERIENCIA**, el cual consta de 52 folios, para lo cual nos permitimos realizar las siguientes precisiones: **SUMIMEDICAL:** **FORMATO 22**- folio 5-6 se evidencia que en el formato para la experiencia con EL FPS CONTRATO 351 DEL 2020, INFORMAN COBERTURA en 38 municipios sin embargo al verificar la certificacion se evidencia que la cobertura corresponde a 25 municipios. Para acreditar la experiencia aportan los siguientes contratos: **FIDUPREVISORA 12076-010-2017: folio 28-36 no se tiene en cuenta esta certificación** toda vez que no cumple con los requisitos establecidos en el numeral 6.1.4.1 del pliego de condiciones numeral 2 en donde se solicita "2. En la certificación deberá evidenciar la información del número de población asignada por municipio" **FPS FERROCARRILES NACIONALES CTO 351-2020: folio 18-21** se evidencia que esta certificacion cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones numeral 6.1.4.1.
6.1.4.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE **EMCOSALUD**	1. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos que se hayan celebrado durante los últimos cinco (05) años. 2. En la certificación deberá evidenciar la información del número de población asignada por municipio.3. El objeto contractual debe estar relacionado con la prestación de servicios de salud.4. Pueden haber sido celebrados con entidades públicas o privadas.	**X**		Una vez verificados los documentos aportados en la propuesta se evidencia que anexan en archivo pdf denominado **HABILITANTES EXPERIENCIA**, el cual consta de 52 folios, para lo cual nos permitimos realizar las siguientes precisiones: **EMCOSALUD:** **FORMATO 22**- Debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal ; folio 7-11 para acreditar la experiencia aportan los siguientes contratos: **FPS FERROCARRILES NACIONALES CTO 077 de 2014; 349 de 2019;352 de 2020** se evidencia que estas certificaciones cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones numeral 6.1.4.1.
6.1.4.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE **COSMITET**	1. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos que se hayan celebrado durante los últimos cinco (05) años. 2. En la certificación deberá evidenciar la información del número de población asignada por municipio.3. El objeto contractual debe estar relacionado con la prestación de servicios de salud.4. Pueden haber sido celebrados con entidades públicas o privadas.	**X**		Una vez verificados los documentos aportados en la propuesta se evidencia que anexan en archivo pdf denominado **HABILITANTES EXPERIENCIA**, el cual consta de 52 folios, para lo cual nos permitimos realizar las siguientes precisiones: **COSMITET:** **FORMATO 22**- folio 12-16 Debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal no obstante lo anterior relacionaron los contratos FIDUPREVISORA CONTRATOS 12076-006-2017 Y 120276-009-2017 sin embargo no fueron aportados para la verificación. Para acreditar la experiencia aportan los siguientes contratos: **FPS FERROCARRILES NACIONALES CTO PYP SASS 017-2014; 248-2019;351-2019;353-2020:** se evidencia que estas certificaciones cumplen con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones numeral 6.1.4.1.
CRITERIO TERRITORIAL	El proponente debe acreditar una cobertura en prestación de servicios de salud en mínimo el 50% de los puntos de atención que conforman las dos (2) divisiones, en los últimos cinco (05) años;	**X**		Para evaluar el criterio territorial el comité evaluador en cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones numeral 6.1.4.1 toma como referencia el total de municipios que conforman las dos divisiones y que se encuentran en el anexo 1 que hace parte integral del presente proceso el cual corresponde a un total de 78 municipios Asi las cosas y de conformidad con las certificaciones aportadas el numero de municipios acreditados por cada uno de los miembros de la UT SALUD INTEGRAL MAISFEN son las siguientes: **SUMIMEDICAL 25 municipios** **EMCOSALUD 25 municipios** **COSMITET 15 municipios** **TOTAL: 65 municipios** de conformidad con lo anterior se establece una cobertura territorial equivalente al 83% **POR LO TANTO CUMPLE CON EL CRITERIO TERRITORIAL**
CRITERIO POBLACIONAL	El proponente debe acreditar la atención de una población que corresponda como mínimo al 60% del equivalente a la cantidad de usuarios de las dos (2) divisiones, en los últimos cinco (05) años;	**X**		Para evaluar el criterio poblacional el comité evaluador en cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones numeral 6.1.4.1 toma como referencia la poblacion reportada en el anexo 1 que hace parte integral del presente proceso la cual corresponde a un total de 32.964. Asi las cosas y de conformidad con las certificaciones aportadas las poblaciones aceditadas por cada uno de los miembros de la UT SALUD INTEGRAL MAISFEN son las siguientes: **SUMIMEDICAL 4.542** **EMCOSALUD 7.821** **COSMITET 10.003** **TOTAL: 22.366** De conformidad con lo anterior se establece un porcentaje poblacional equivalente al 67,84% **POR LO TANTO CUMPLE CON EL CRITERIO POBLACIONAL**

CONCEPTO GENERAL: Para la evaluacion de lo establecido en el numeral 6.1.4.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE se tuvieron en cuenta las certificaciones expedidas por el Fondo De Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, dado que las certificaciones expedidas por la Fiduciaria Fiduprevisora no cumplen con lo indicado en el item 2 del numeral 6.1.4.1.

Comité Evaluador: Luis Gabriel Marin Garcia